"AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTÍA DE PAZ" "2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 135-2023-A/MPMN

Moquegua, 08 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 del 26-05-2003;

Que, el Artículo 24º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia Lista Electoral;

Que, el Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto" se ausentará de la localidad durante el día lunes 08 de mayo del 2023, a fin de poder participar en la cuarta sesión extraordinaria y sexta audiencia pública descentralizada de la Comisión de Energía y Minas en la ciudad de Ilo;

Que, en consecuencia es necesario encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto" de acuerdo a Ley;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto", al Sr. Regidor RUDOLF FRANK GUTIÈRREZ QUISPE, durante el día 08 de mayo de 2023 y en tanto dure la ausencia del Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA